



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

12586 *Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2022 de la Entidad Local Menor de Palmanyola*

En fecha 8 de octubre de 2021, la Junta Vecinal, en sesión ordinaria, aprobó provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2022 de la Entidad Local Menor de Palmanyola.

Visto que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado alegaciones al presupuesto, se entiende aprobado definitivamente.

En virtud del art.169.3 de la misma ley, se presenta el presupuesto desglosado por capítulos:

Presupuesto de gastos:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	333.501,04€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	331.930,29€
TOTAL GASTOS		665.431,33€

Presupuesto de ingresos

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
3	Tasas y otros Ingresos	31.625€
4	Transferencias corrientes	613.746,33€
5	Ingresos Patrimoniales	20.060€
TOTAL INGRESOS		665.431,33€

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

1.PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. HABILITACIÓN DE CARACTER NACIONAL

Denominación	Núm.	Grupo
Secretaria-Intervención	1	A1

2.- PERSONAL LABORAL

2.1 Dedicación completa

- Auxiliar administrativo:.....	3
- Oficial de mantenimiento.....	1
- Peones de mantenimiento.....	3





Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Palmanyola, 14 de diciembre de 2021

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

